

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2012- MDY**

Yura, 08 de junio del 2012

**VISTOS:**

El Dictamen Legal N° 117-2012/GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 077-2012-GPPR-MDY emitido por el encargado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la designación del: "Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2013"; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

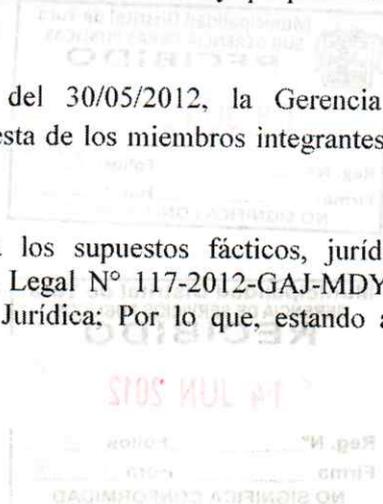
Que, el Art. 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), precisa que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, mediante la Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley 28056), se advierte dentro de sus principios rectores el de *Participación*, principio por el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 033 - MDY, del 20/04/2012, entre otros aspectos en su artículo 3° se aprobó el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2013", cuyo documento determina y ordena las actividades internas de los talleres de trabajo a realizarse así como el momento de recibir los aportes, sugerencias, recomendaciones y propuestas que anexada a la misma obra.

Que, mediante el Informe N° 077-2012-GPPR-MDY del 30/05/2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone a conocimiento la propuesta de los miembros integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2013.

Por lo que, dentro de este contexto estando a los supuestos fácticos, jurídicos esgrimidos, las especificaciones detalladas, y el Dictamen Legal N° 117-2012-GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

### RESUELVE:

**Artículo Primero:** DESIGNAR a los integrantes del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2013, de la siguiente manera:

#### Presidente:

- Gerencia de Planificación y Presupuesto – C.P.C. Boris Pedro Luna Mendoza.

#### Responsable:

- Sub – Gerencia de Planificación (OPI) – Econ. Carlos Ulises Borda Montesinos.

#### Integrantes:

- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Arq. Willy Jaime Castillo Oyola.
- Sub – Gerencia de Obras Públicas – Ing. Chin Chino Colque.
- Gerencia de Servicios Públicos – Ps. Rolando Puma Arapa.
- Gerencia de Desarrollo Social y Económico – Hugo Velasquez Quispe.
- Gerencia de Asesoría Jurídica – Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Financiera el cumplimiento de la presente.

**Artículo Tercero:** DISPONER que secretaria general cumpla con notificar a los miembros integrantes del equipo técnico del presupuesto participativo 2013.

REGISTRESE, COMUQUISE Y PUBLIQUESE.



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaría General